

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3640
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3512 DE FECHA
18.12.2013.

REQUINOA, 19 de Diciembre de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3512 de fecha 10.12.2013 que regulariza contratación, de los servicios de la Sra. Claudia Valenzuela Canales, RUT 11.554.706-2, domiciliada en Villa Los Angeles, Pasaje San Antonio N° 12, comuna de Requínoa, por servicio de amplificación profesional, orquesta digital de "Banda Fuego", más movilización de equipos en actividad preventiva, coordinada por Seguridad Ciudadana y SENDA Previene, el día 12 de diciembre en población Nuevo Amanecer (multicancha), por un monto total de \$ 90.000 impuesto incluido.

El Memo N° 3587 de fecha 18.12.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 3512 de fecha 10.12.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3512 de fecha 10.12.2013 en lo siguiente:

Dice : **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Seguridad Ciudadana, del Presupuesto Municipal vigente.

Debe decir : **IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 22.08.011 "Servicio de Producción y desarrollo de eventos", Programa Seguridad Ciudadana, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS//FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-